

CHQUIBONO 2025 / 2026

LA AYUDA COMPRENDE ONCE MESES, DESDE SEPTIEMBRE DEL 2025 HASTA JULIO DEL 2026, AMBOS INCLUIDOS.

LOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN OBTENIDO CUALQUIER PORCENTAJE DE LA AYUDA TENDRÁN QUE PRESENTAR EL RECIBO DE LOS GASTOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR **DEL 1 AL 10 DE CADA MES**. SE PRESENTA A MES VENCIDO.

EL MES QUE NO SE JUSTIFIQUE EL GASTO DEL 1 AL 10, NO SE ABONARÁ.

Ejemplo:

EL RECIBO DE SEPTIEMBRE SE PRESENTARÁ DEL 1 AL 10 DE OCTUBRE, EL DE OCTUBRE DEL 1 AL 10 DE NOVIEMBRE Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

EL ÚLTIMO RECIBO ES EL DE JULIO DE 2026, QUE SE PRESENTARÁ DEL 1 AL 10 DE AGOSTO DE 2026.

LOS RECIBOS SE PRESENTARÁN EN FORMATO **pdf** EN AYUNTAMIENTO DE VINARÒS - SEDE ELECTRÓNICA – INSTANCIA GENERAL, DEL 1 AL 10 DE CADA MES. SI SE PRESENTA EL DOCUMENTO EN CUALQUIER OTRO FORMATO QUE NO SE PUEDA ABRIR O VISUALIZAR NO SE DARÁ POR VÁLIDO.

SE DEBERÁ DETALLAR CLARAMENTE EL CONCEPTO DEL GASTO: COSTE ESCOLAR O DE CUIDADO DEL MENOR. (EJEMPLO, NO SE ABONARÁ EL GASTO DE. COMEDOR, TRANSPORTE, MATERIAL, MATRÍCULA, SEGURO, PAÑALES, ETC.)

EL IMPORTE EN EUROS DE LOS PORCENTAJES DE LA AYUDA:

100% DE LA AYUDA CON UN MÁXIMO DE **125€** MENSUALES.

75% DE LA AYUDA CON UN MÁXIMO DE **93,75€** MENSUALES.

50% DE LA AYUDA CON UN MÁXIMO DE **62,50€** MENSUALES.

25% DE LA AYUDA CON UN MÁXIMO DE **31,25€** MENSUALES

EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE ABONARÁ SERÁ EL OBTENIDO POR CADA USUARIO, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE ESE IMPORTE.

SI EL IMPORTE DEL RECIBO ES INFERIOR A LA AYUDA OBTENIDA, SE ABONARÁ EL IMPORTE DEL RECIBO PRESENTADO.